y les pide y encarga por la importancia y
priesa del negocio se partan con toda brevedad
oy por todo el dia sin que se dilate mas la partida
y que la razon de esto hagan todas las di-
ligencias que convengan en la corte a parecer de
los abogados

Yden. La ciudad señala de salario a los ss.es don tomas gal-
tero Regidor y don sebastian de tudela Regidor
a cada una quatro ducados cada dia que es lo que se a
señalado siempre y es el que an llevado todos los
cavalleros Reg.es que an salido con comision
dus tacion fuera della. y assimesmo se les a
de dar el carruaje de yda y buelta como es
costumbre antigua, y que se les de libranza
de seis cientos ducados los quinientos por quenta
de salarios y los ciento por quenta de gastos. y los
cavalleros comisarios dus tenegocio despachen
con toda brevedad estos ss.es como lo llevan en-
tendido dus tacion y porque de que ay dificul-
tad de sacar este dinero de los propios dus tacion
los cavalleros comisarios lo tomen prestado
do quiera que los obiere y particularmente
se tomen del ynpuesto de la seda que paran
en el depositario que el mayordomo rega
Rusguarde y escritura de bolvillos a
la misma bolsa y para la paga de esta
cantidad se consigna el dinero que procediere
de las yerbas sin que por ningun caso se
diviran en otra cosa y este acuerdo se abas-
tante de caudo para que entregue el dinero
y los cavalleros comisarios escriban las
cartas necesarias.

que por quanto los seiscientos y dos reales que se
an librado para los portes de la plata